



Resolución Directoral Regional

Nº 192 -2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA,

16 JUN 2017

VISTO:

El cómputo de tardanzas, faltas injustificadas y permisos particulares del Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 030-2017-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de Enero del 2017, que aprueba el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Servidores del Gobierno Regional de Tacna, documento que en sus Artículos 25º, 27º, 31º y 73º establece que las tardanzas, Inasistencias Injustificadas y Permisos particulares durante el horario de trabajo, son susceptibles de descuentos; independiente de la medida disciplinaria a aplicar.

Que, la Unidad de Personal ha efectuado el cómputo de tardanzas, en que han incurrido los trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, en el mes de Mayo del 2017, por lo que es pertinente formular el acto administrativo que legalice los descuentos a efectuarse;

En uso de las atribuciones conferidas con la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley No. 27902, Decreto Supremo No. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional No 788-2015-GR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESCONTAR de sus haberes en la Planilla Única de Pagos en el mes de Junio del 2017, al personal que a continuación se señala y por el monto que se detalla, en aplicación del Artículo No. 27º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Servidores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, correspondiente a las ocurrencias del mes de Mayo del 2017.

APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS TARDANZAS	MONTO DESCUENTO
ROMANI CRUZ NANCY LUZ ZULMA	3	9.04
LAURENTE GAUNA FREDY	6	14.90
FLORES GUERRERO ENRIQUE ARTURO C.	3	13.15
CASSANA TORRES FERNANDO ARTURO	9	39.45
VASQUEZ VALDIVIA MARCO ANTONIO	12	31.20
SILVESTRE TICONA SOLEDAD MARLENE	6	15.38
PALZA VELARDE NICOLAS VICTOR	6	14.95
BRAVO DE AVALOS EDUVIGES MAMERTA	6	21.35
ESPADA SALGADO JORGE LUIS	6	15.10
MARGAS MIRIAM ESPERANZA	12	30.70
SOSA ARROYO MARITZA JUANA	3	10.85
FRANCO COPAJA ANTONIO	3	10.85
MARCA DUEÑAS OMAR ALBERTO	3	7.56
MACHACA APAZA MIGUEL ANGEL	3	14.79
ORTEGA CHOQUE OLGA AURORA	12	59.15



Resolución Directoral Regional

N° 192 -2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA, 16 JUN 2017

LOPEZ BUSTINZA EMILIO CARMELO	12	60.00
HORNA RIOS CLARA IRENE	9	86.25
CONSTANCIO ZAPANA JUAN ANSELMO	12	60.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESCONTAR de sus haberes en la Planilla Única de Pagos en el mes de Junio del 2017, al personal que a continuación se señala y por el monto que se detalla, en aplicación del **Artículo No. 73°** del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Servidores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, correspondiente a las ocurrencias del mes de Mayo del 2017.

APELLIDOS Y NOMBRES	PERMISOS PARTICULARES		PERMISO PART.	TOTAL MONTO
	HORAS	MINUTOS		
CASSANA TORRES FERNANDO ARTURO			01 DIA	35.07
OLIVERA MAMANI SERGIO	6	12		27.18
VEGA DE YABAR PAMELA VERONICA	1	48		6.48
BRAVO DE AVALOS EDUVIGES MAMERTA	3	30		12.46
VARGAS MIRIAM ESPERANZA	3		02 DIAS	48.61
GUISA RIOS CARLOS ALBERTO			01 DIA	20.90
SOLOGUREN GARCIA MIGUEL ANGEL	4	10		10.66
CAMAÑA ALAVE SANTIAGO			01 DIA	19.17
FERNANDEZ TINTAYA ALFREDO	2	10		5.64
CONSTANCIO ZAPANA JUAN ANSELMO			01 DIA	40.00
HORNA RIOS CLARA IRENE	2			19.17

ARTÍCULO TERCERO.- El descuento que origine el cumplimiento de la presente Resolución será girado al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, (CAFAE) y de acuerdo con las normas vigentes;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. LUIS O. CALDERÓN LUYO
DIRECTOR

- DISTRIBUCION
- DRA. TACNA
 - INTERESADO
 - AREA REMUNER
 - TRÁMITE DOC.
 - FILE PERSONAL
 - ARCHIVO

MESG:efc